

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 5032976

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141290

25 NOV 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 06 de Noviembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis BAUTISTA PANIAGUA RUN: 24.381.240-2
2. Don Felix GARCIA GARCIA RUN: 24.431.892-4
3. Doña Yesica JUSTINIANO VELASCO RUN: 24.423.469-0
4. Don Carlos Ruben LOZANO RUN: 24.419.561-K
5. Doña Viviana MAMANI DE LAURA RUN: 23.888.609-0
6. Don Joaquin Willis MENDOZA RIVERO RUN: 24.364.490-9
7. Doña Ana Maria ROJAS CHURA RUN: 24.419.462-1
8. Doña Maria Bienvenida SINISTERRA ORTIZ RUN: 24.088.399-6
9. Don Victor Manuel ZAMBRANO GUAMAN RUN: 23.549.234-2
10. Don Jefferson Alexander ZAMBRANO VERA RUN: 24.299.211-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración